



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2017

Expte. N° 2.531/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para la realización del curso e-learning "Experto en seguridad de la Información", dictado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 23/17, en el cual aconseja otorgar a la Lic. CERVANTES PADILLA la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 5.824,00), debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 5.824,00), para realizar el curso e-learning "Experto en seguridad de la Información", dictado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Lic. CERVANTES PADILLA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1522-2017